



Provincia de Santa Fe

## GUÍA DE FACTURACIÓN

PB-06

### Presentación de Documentación

Factura: Original y dos fotocopias.

Recibo por Prestaciones de Servicio: Original y dos fotocopias. El beneficiario o responsable del mismo, debe prestar su conformidad por los servicios recibidos confeccionando el recibo PB-07 "Recibo por Prestación de Servicios".

Lugar de Presentación de la Documentación:

- Salta 3211 – C.P. 3000 – Santa Fe.

### Confección de la Factura

Fecha	Fecha de confección de la factura.				
Nombre	Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.				
Domicilio	Juan de Garay 2880	C.P.	3000	Provincia	Santa Fe
CUIT	30 – 99900841 – 7	IVA EXENTO			

### Detalle de la Factura (relacionado a cada uno de los beneficiarios)

Número de Certificado de Discapacidad.

Apellido y Nombre (completo de acuerdo a su DNI).

Tipo y Número de Documento.

Importe parcial que corresponde al beneficiario (paciente).

Tipo de prestación.

Indicar si es o no dependiente.

Mes facturado.

Monto facturado, expresado en números y letras.

Para empresas de transporte:

- Importe por km.
- Cantidad de kms. realizados.

Al final de la factura se debe indicar el importe total que corresponde a la suma de los importes parciales de cada beneficiario (paciente) allí incluido.

La factura debe estar firmada por el Responsable del Establecimiento con sello aclaratorio y sello de la institución.

### Consideraciones Generales

Las fotocopias deben ser legibles.

No se admitirán facturas o recibos enmendados.

Con relación a las Bajas de los Beneficiarios, la institución prestadora deberá notificar inmediatamente vía telefónica, mail o fax y por escrito a la Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad que corresponda en el término de 72 hs. de producida la misma, con una breve explicación de los motivos.

En ningún caso la Institución prestadora podrá reemplazar la baja de algún beneficiario con un alta sin solicitar la respectiva autorización por escrito.